

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 01 y RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 02 DE 2014 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA QUE COMPRENDA EL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y/O ENCOMIENDAS URBANA, NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBO, RECOLECCIÓN, ACOPIO Y ENTREGA PERSONALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA."

DIRIGIDA: AL PUBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN N°02 DE 2014.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, dentro de la invitación No. 02 de 2014.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Observaciones realizada por la empresa RED INTEGRADORA SAS:

Observación No. 1

En el Numeral 1.3.4 Características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias en el Item 2 relaciona el despacho de envíos a Ciudades Lejanas. Por favor nos pueden suministrar la matriz de las ciudades a las cuales realizan los envíos.

Respuesta No. 1

La Universidad Militar Nueva Granada ante su solicitud se permite comunicarle que no existe una lista matriz para la realización de envíos a lugares diferentes a las capitales del territorio nacional.

Observación No. 2

En el Numeral 1.3.4 Características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias en el Ítem 5 Disponer de un vehículo para recoger envíos pesados en la sede Central. Por favor nos informan el promedio de despachos a diario de estos envíos, peso promedio, medidas y ciudades de destino.

Respuesta No. 2

No se acepta la observación, la Universidad claramente expresa que se requiere la disponibilidad de un vehículo para recoger los envíos pesados en la sede Central.

Observación No. 3

En el numeral 1.3.4.1 Verificación de la experiencia del proponente solicitan la acreditación de máximo tres certificaciones de contratos iniciados y terminados. Esta experiencia se puede demostrar con contratos vigentes o con clientes actuales que no manejan contrato.

Respuesta No.3:

No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en los pliegos.

Observación No. 4

En el numeral 3.3.5 evaluación financiera la oferta se examinara cada propuesta y se verificara que se haya diligenciado el anexo No. 6 "Propuesta económica y cuadro de cantidades". Por favor pueden suministrar este anexo 6 ya que en los pliegos no aparece.

Respuesta No. 4:

Ante la observación la Universidad Militar Nueva Granda, aclara que el anexo a diligenciar es el No. 5 Propuesta Económica, que aparece en el pliego de condiciones; por lo anterior se aclara el numeral 3.3.5. Evaluación Económica, de conformidad a la adenda que se incluye al final del presente documento.

Observación No. 5

En el ítem 5.4 Garantías exigidas al futuro contratista solicitan que la póliza de calidad del servicio objeto del contrato se expida por el 30% del valor del contrato. Se puede estudiar la posibilidad de bajar esta póliza al 20% del valor del contrato.

Respuesta No. 5

No se acepta la observación, se mantiene lo requerido en el pliego de condiciones.

2. Observaciones realizada por la empresa SERVIENTREGA:

Observación No. 1

Atentamente solicitamos se modifique el contenido de la invitación en lo relativo a la descripción y naturaleza del servicio a contratar, remplazando la expresión mensajería que comprende el envío de correspondencia y/o encomienda urbana, nacional e internacional... por MENSAJERÍA EXPRESA.

EL Capítulo 1 Información y descripción general del proceso " Contratar el servicio "La ley 1369 Título 1 Principios generales, Art 3 definiciones , Sub numeral 2.1.2 define el servicio de Encomienda " Servicio obligatorio para el operador oficial o concesionario de correo, que consiste en la recepción, clasificación, transporte y entrega no urgente, de objetos postales, mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación en el territorio nacional o internacional, con o sin valor declarado, hasta un peso de 30 kg, conforme a lo establecido por la unión postal universal. De acuerdo a la definición anterior atentamente solicitamos se aclare si el objeto a contratar corresponde a correo o mensajería expresa. De acuerdo a lo anterior atentamente solicitamos a la entidad se aclare cuál es el objeto real de la presente invitación.

Respuesta No. 1

No se acepta la observación, se mantiene lo requerido en el pliego de condiciones.

Observación No. 2

Numeral 1.3.4 Características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias "literal 9 " Garantizar la entrega en los siguientes tiempos, como máximo: urbano en 24 horas, Cundinamarca (ciudades cercanas) 72 horas, nacional entre 2 y 4 días, internacional entre 3 y 5 días).

De acuerdo con la distribución geográfica de Colombia, zonas de difícil acceso, problemas de orden público entre otros, atentamente solicitamos se establezcan tiempos por trayectos: Urbano 24 horas, ciudades principales, 24 a 48 horas, trayectos especiales o lejanos entre 72 y 96 horas.

Respuesta No. 2

No se acepta la observación, se mantiene lo requerido en el pliego de condiciones.

Observación No. 3

Atentamente solicitamos a la entidad nos indique cual es la ruta y/o link para descargar los términos de condiciones en PDF, dado que el archivo remitido se encuentra como imagen.

Respuesta No. 3

Ante la observación remitirse a la ruta establecida en el pliego de condiciones así: Contratación - Contratación en curso - procesos públicos de contratación año 2014 – INVITACIONES 2014, en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada.

Observación No. 4

En relación con el las actividades, especialidades y grupos solicitados en el RUP.

De forma respetuosa solicitamos incluir en el pliego de condiciones las actividades, grupos y especialidades, descritos en el decreto 1464 de 2010, relacionados el objeto de la presente convocatoria.

Respuesta No. 4

Se acepta la observación; por lo anterior se modifica el numeral 1.3.3.1. Registro Único de Proponentes, de conformidad a la adenda que se incluye al final del presente documento.

Observación No. 5

Respecto de la CAPACIDAD FINANCIERA

Solicitamos permitir la presentación de los balances con corte a diciembre de 2012, para los proponentes que no cuentan con dicha información registrada en el RUP.

Es importante advertir que con la entrada en vigencia del decreto 1510 de 2013, no resulta posible actualizar la información financiera, pues, la actualización solo puede versar sobre aspectos de experiencia y capacidad jurídica, según lo dispone el artículo 8 del mencionado decreto

Y por lo anterior, no podríamos generar la actualización de los balances con corte a diciembre de 2012, por una parte, y de otra, el plazo para registrar la nueva situación contable de la compañía aún no se encuentra vencido.

En ese sentido, y ante la especial coyuntura, solicitamos permitir la presentación de los balances con corte a diciembre 2012, teniendo en cuenta que la información en firme en nuestro RUP, se encuentra a diciembre de 2011.

Respuesta No. 5

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 6

Respecto de los REQUISITOS HABILITANTES.

De forma respetuosa, solicitamos adicionar los requisitos de orden jurídico en consonancia con lo descrito por el artículo 4 de la Ley 1369 de 2009, exigiendo la presentación con la oferta de la resolución de habilitación para prestar el servicio de mensajería expresa con conexión con el exterior, otorgada al proponente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Respuesta No. 6

Se acepta la observación y se modifica el pliego de condiciones en el numeral 1.3.1.1. Verificación de los Documentos Jurídicos Necesarios, de conformidad a la adenda que se incluye al final del presente documento.

Observación No. 7

En relación con la garantía única de cumplimiento.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es contra-entrega y que la responsabilidad del operador postal se encuentra perfectamente regulada en cuanto a sus montos, se solicita disminuir el amparo de cumplimiento y calidad a los mismos establecido en el decreto 1510 de 2013, siguiendo las recomendaciones para determinar la suficiencia de la garantía.

Respuesta No. 7

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

ADENDA N° 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN N° 02 DE 2014.

Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; la adenda se entenderá incorporada al pliego de condiciones.

La Universidad Militar Nueva Granada emite la ADENDA No. 1 al pliego de condiciones de la Invitación No. 02 de 2014, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas

- Se aclara el numeral 3.3.5. Evaluación Económica

Se aclara que el anexo a diligenciar es Anexo No. 5 Propuesta Económica

- Se modifica el numeral 1.3.1.1 Verificación de los Documentos Jurídicos Necesarios, en el sentido de incluir en literal k)

k) **RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA:** El proponente deberá anexar a su propuesta la Resolución de habilitación para prestar el servicio de mensajería, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo a la Ley 1369 de 2009.

- Se modifica el numeral 1.3.3.1 Registro de Proponentes, en el sentido de incluir la Clasificación del R.U.P. de acuerdo con el Decreto 1464 de 2010.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (RUP) Decreto 1464 de 2010

ACTIVIDAD 03:	PROVEEDORES
ESPECIALIDAD 23:	SERVICIOS
GRUPO 07:	Servicio Postal, correo urbano, nacional e internacional
GRUPO 08:	Servicio de Mensajería

- Se adiciona al pliego de condiciones el Anexo No. 6 de conformidad con el numeral 1.3.4 "Características y especificaciones técnicas mínimas obligatorias"

ANEXO No. 6

CARACTERÍSTICA MÍNIMAS OBLIGATORIAS	
ASPECTOS TÉCNICOS	Indicar No. de folio donde ofrecen lo solicitado
1. Despachar desde un envió en adelante, urbano, nacional e internacional	
2. Despachar envíos a ciudades lejanas.	
3. Reempacar la correspondencia que lo requiera (diplomas, certificados, muestras de DNA, etc.)	
4. Recoger diariamente los envíos en la sede de la Universidad.	
5. Disponer de vehículo para recoger envíos pesados en la Universidad	
6. Firmar Carta de garantía de confidencialidad de la información contenida en los envíos.	
7. Garantizar, sin costo adicional el suministro de bolsa plástica calibre 2 y rotulo de las mismas cuando el material lo requiera.	



8. Disponer de un funcionario para que atienda los requerimientos de la Universidad, relacionados con quejas por demora en los tiempos de entrega, verificación de direcciones, destinatarios, seguimiento de los envíos, pérdidas y control de los mensajeros de la empresa para el cuidado de los sobres.	
9. Garantizar la entrega en los siguientes tiempos, como máximo: urbano en 24 horas, Cundinamarca (ciudades cercanas) 72 horas, nacional entre 2 y 4 días, internacional entre 3 y 5 días).	
10. Garantizar el servicio de seguimiento de los envíos, e impresión de la guía, por internet (urbano, nacional e internacional)	
11. Presentar propuesta económica de acuerdo a lo requerido en el ANEXO No. 5	

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación No. 02 de 2014, continúan vigentes. Por tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de 2014

Cordialmente,


Brigadier General (R) HUGO RODRÍGUEZ DURAN
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Comités Jurídico y Técnico de la Invitación No. 02 de 2014

Adecuó: July Alejandra Arbeláez Maldonado – Abogada Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía

VoBo: Coronel (Rva) Crisanto Quintero Ariza – Jefe División de Contratos y Adquisiciones

